

ANUNCIO

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA SELECCIÓN DE TRES PLAZAS DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA:

RESOLUCION DE ALEGACIONES, PLANTILLA DE RESPUESTAS DEFINITIVA Y CALIFICACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Técnico de Administración General de la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Soria, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día 24 de marzo de 2.023.

Finalizado el plazo de alegaciones a la plantilla provisional de respuestas del ejercicio primero, celebrado el día 15 de febrero de 2.024.

A la vista de la sesión celebrada el día 26 de febrero de 2.024, y una vez examinadas y estudiadas las alegaciones presentadas dentro del plazo otorgado al efecto, el Tribunal en sesión del día 28 de febrero de 2.025, acordó por unanimidad:

1º.- Desestimar las alegaciones formuladas dentro del plazo establecido al efecto, a la plantilla provisional de respuestas del primer ejercicio para la selección de tres plazas de Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento, de acuerdo a la motivación y fundamentos que igualmente se recogen en el **Anexo I** de este anuncio.

Se dispone la publicación de las decisiones adoptadas de conformidad con el apartado 3.3 de las Bases que rigen el proceso selectivo, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 55.2.b) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

2º.- Aprobar y publicar la plantilla de respuestas definitiva, que se recoge en el **Anexo II**, la cual no será recurrible de conformidad con lo establecido en la Base 10.2 de la convocatoria.

3º.- Dar publicidad a las calificaciones obtenidas por los aspirantes presentados, que figura como **Anexo III**, los cuales dispondrán de un plazo de cinco días naturales, a los efectos de formular y presentar petición de revisión de la



calificación concedida, exclusivamente en el supuesto de existencia de errores materiales o aritméticos.

4º.- La fecha, lugar y orden de celebración del segundo ejercicio se comunicará en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Soria, con antelación suficiente a su celebración.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Documento firmado electrónicamente en Soria, en fecha al margen

